

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 21 DE ENERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 207 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04.01.16, que nombra Secretaria Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 108 ley 18.883

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario MARCELO TILLEMANN PINO, Profesional, grado 09°, para hacer uso de 1/2 días de permiso administrativo el 21 de enero de 2016 (jornada de la tarde), por tramites médicos, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/taa.
DISTRIBUCION
-Carpeta personal
-Sistema Siaper
- Interesado
-Ley de transparencia
-Oficina de partes